

dera su condición de alumno y disfrutan amparado todas las actuaciones.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1970.—El Director general de los Centros Científicos

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se designan los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición libre a las plazas de Colaborador Científico de segunda de este Organismo.

Por Resolución del día 19 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 18 de diciembre) fue convocado concurso-oposición libre para cubrir plazas de Colaboradores Científicos de segunda, vacantes en diversos Centros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de fecha 22 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de febrero).

Para dar cumplimiento a lo previsto en el número uno del artículo sexto del Decreto de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del día 29 de junio) y de conformidad con las bases de la convocatoria, el Consejo Ejecutivo de este Superior de Investigaciones Científicas ha resuelto nombrar los Tribunales que a continuación se citan y que habrán de juzgar los ejercicios del referido concurso-oposición.

TRIBUNAL PARA JUZGAR LAS PLAZAS VACANTES DE FILOLOGÍA HISPÁNICA Y DE MUSICOLOGÍA

Titulares

Presidente: Excelentísimo señor don José Camón Aznar, Presidente del Patronato «M. Menéndez Pelayo».

Secretario: Don Rafael de Balbín Lucas, Vicesecretario de Publicaciones del C. S. I. C.

Vocales:

Don Manuel Criado del Val, Investigador Científico del Instituto de Filología Hispánica «Miguel de Cervantes».

Don Miguel Querol Cavada, Investigador Científico del Instituto Español de Musicología.

Don José Simón Díaz, Investigador Científico del Instituto de Filología Hispánica «Miguel de Cervantes».

Suplentes

Presidente: Excelentísimo señor don José María Lacarra de Miguel, Vicepresidente del Patronato «M. Menéndez Pelayo».

Vocal: Don Juan Manuel Rozas López, Colaborador Científico del Instituto de Filología Hispánica «Miguel de Cervantes».

TRIBUNAL PARA JUZGAR LAS PLAZAS VACANTES DE QUÍMICA FÍSICA, FÍSICA TEÓRICA, GEOMETRÍA, ALGEBRA, QUÍMICA INORGÁNICA, QUÍMICA ANALÍTICA Y GEOLOGÍA ECONÓMICA

Titulares

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Romañá Pujó, Presidente del Patronato «Alfonso el Sabio».

Secretario: Don José Miguel Gamboa Loyarte, Vicesecretario de Asuntos Científicos del C. S. I. C.

Vocales:

Doña Carmen Alvarez Herrero, Investigador Científico del Departamento de Química Analítica.

Don Juan Francisco Llopis Mari, Investigador Científico del Instituto de Química Física «Rosasolano».

Don Andrés Mata Arjona, Investigador Científico del Instituto de Química Inorgánica.

Suplentes

Presidente: Excelentísimo señor don Angel Santos Ruiz, Vicepresidente del Patronato «Alfonso el Sabio».

Vocal: Don Luis Sánchez de la Torre, Secretario del Instituto de Geología Económica.

TRIBUNAL PARA JUZGAR LAS PLAZAS VACANTES DE BIOQUÍMICA, ANATOMÍA, ZOOTECNIA, BROMATOLOGÍA Y GENÉTICA ANIMAL Y HUMANA

Titulares

Presidente: Excelentísimo señor don Angel Santos Ruiz, Vicepresidente del Patronato «Alfonso el Sabio».

Secretario: Don José Manuel Gamboa Loyarte, Vicesecretario de Asuntos Científicos del C. S. I. C.

Vocales:

Doña Aurora Carballido Estévez, Colaborador Científico del Departamento de Investigaciones Bromatológicas.

Don Eugenio Ortiz de Vega, Investigador Científico del Instituto de Genética y Antropología.

Don Rodrigo Pezo Lara, Colaborador Científico del Instituto de Zoología de Córdoba.

Suplentes

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Romañá Pujó, Presidente del Patronato «Alfonso el Sabio».

Vocal: Don José Soler Vinolo, Investigador Científico de la cátedra de Anatomía de la Universidad de Granada.

Lo que se hace público a los objetos legales oportunos.

Madrid, 3 de febrero de 1970.—El Secretario general, Angel González.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de Colaborador.

Vacantes plazas de Colaborador (personal investigador) en la plantilla del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», de conformidad con el Reglamento de Régimen Interior del mismo y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, se resuelve cubiertas de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convoca concurso-oposición para cubrir 72 plazas de Colaborador (personal investigador), con destino inicial en los Centros que más adelante se indican.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario

Estas plazas se rigen por las normas establecidas en el Reglamento Orgánico de este Patronato, aprobado por Decreto 3280/1967, y el de Régimen Interior, de 27 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 246 de 14 de octubre).

b) De orden retributivo.

Las plazas convocadas están dotadas con las retribuciones aprobadas para esta categoría en Consejo de Ministros de 25 de abril de 1968 y cifradas en el presupuesto vigente para el actual ejercicio económico.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las fases que en puntos sucesivos se indican.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los veintidós años de edad y no exceder de treinta y cinco, salvo para aquellos que tengan una situación definida anterior en el Organismo.

c) Estar en posesión de título superior universitario o de Escuela Técnica Superior, o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de admisión de instancias, y conocimiento y manejo de bibliografía extranjera.

d) Haber realizado tarea investigadora en la especialidad exigida para cada plaza, por un período mínimo de dos años, en alguna Entidad nacional o extranjera debidamente acreditada.

e) No pertenecer, en situación de activo, a ningún Cuerpo de funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local, o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que pudiera corresponderle.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentas del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

2.2. Condiciones específicas

A continuación se detallan las condiciones específicas, así como el número de plazas y destino de las mismas.

Población	Número de plazas	Destino y especialización
Sevilla	4	<i>Instituto de la Grasa y sus Derivados.</i> Conocimientos amplios sobre Química y Tecnología de grasas y productos derivados.
Vigo	4	<i>Instituto de Investigaciones Pesqueras (Laboratorio de Vigo).</i> Primera y segunda.—Experiencia en la especialidad de pesquerías marítimas. Tercera.—Experiencia en la especialidad de cultivos marinos. Cuarta.—Experiencia en la especialidad de Ecología y explotación de algas marinas superiores.
Cádiz	1	<i>Instituto de Investigaciones Pesqueras (Laboratorio de Cádiz).</i> Experiencia en la especialidad de cultivos marinos. Los concursantes que obtengan estas plazas se verán en la obligación de tomar parte en las expediciones oceanográficas del Centro que les sean asignadas.
Madrid	5	<i>Instituto de Química Orgánica General.</i> Primera, segunda y tercera.—Conocimientos específicos de síntesis orgánica y de las técnicas instrumentales modernas de establecimiento de estructuras. Cuarta.—Conocimientos específicos de Farmacología y de las técnicas instrumentales modernas dentro de este campo. Quinta.—Experiencia en Química biológica y especialmente en el trabajo con enzimas.
Madrid	4	<i>Instituto de Plásticos y Caucho.</i> Primera, segunda y tercera.—Haber trabajado durante dos años, como mínimo, en los campos de la Química, Fisicoquímica y Tecnología de polímeros. Cuarta.—Haber trabajado durante dos años, como mínimo, en Física de polímeros.
Valencia	5	<i>Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos.</i> Primera, segunda, tercera y cuarta.—Haber realizado investigación en el campo de la Tecnología de alimentos durante dos años como mínimo. Quinta.—Haber realizado investigación en el campo de la Economía y Planificación de la producción agraria y de las industrias agrícolas durante dos años como mínimo.
Madrid	4	<i>Instituto de Fermentaciones Industriales.</i> Primera.—Para la especialidad de Microbiología. Segunda.—Para la especialidad de Enología. Tercera y cuarta.—Para la especialidad de Cervecería y Maltería.
Madrid	2	<i>Instituto de Cerámica y Vidrio.</i> Primera.—Amplios conocimientos de Cerámica física, especialmente los relacionados con el ferro y ferrimagnetismo y dieléctricos cerámicos. Segunda.—Amplios conocimientos de Cerámica física, especialmente relacionados con las propiedades mecánicas de los sólidos iónicos. Tercera.—Amplios conocimientos de Fisico-Química del estado vítreo y Tecnología del vidrio, con orientación especial a sus propiedades eléctricas y magnéticas.
Madrid	4	<i>Instituto de Óptica «Daza de Valdés».</i> Primera y segunda.—Especialidad en Óptica instrumental. Tercera.—Especialidad en visión. Cuarta.—Especialidad en fuentes de luz.
Madrid	4	<i>Instituto de Electricidad y Automática.</i> Primera.—Haber trabajado en «Técnicas de simulación con calculadoras digitales». Segunda.—Haber trabajado en «Sistemas digitales de cálculo y control». Tercera.—Haber trabajado en «Cibernética». Cuarta.—Haber trabajado en «Medidas eléctricas de precisión».
Madrid	3	<i>Instituto Nacional de Racionalización del Trabajo.</i> Primera y segunda.—Conocimientos y experiencias sobre Organización de Empresas y Normalización nacional y extranjera en lo referente a marcas de conformidad. Tercera.—Conocimientos y experiencia sobre estimaciones empíricas de las siguientes materias: a) Tecnología y desarrollo económico; b) Selección de procesos técnicos; c) Funciones de producción: Relaciones capital-producto y trabajo-capital.
Madrid	4	<i>Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas.</i> Primera.—Experiencia investigadora de dos años, como mínimo, en el campo de procedimientos de soldadura. Segunda.—Experiencia investigadora de dos años, como mínimo, en el campo de la fabricación de acero y en especial en lo concerniente a afino continuo del arrabio. Tercera.—Experiencia investigadora de dos años, como mínimo, en el campo de la corrosión y protección frente a la misma del aluminio y con amplios conocimientos en las técnicas de ensayo de carácter aplicado. Cuarta.—Experiencia investigadora de dos años, como mínimo, en el campo de propiedades y tratamientos térmicos de aceros, en especial en atmósferas controladas.
Madrid	6	<i>Instituto «E. Torreja» de la Construcción y del Cemento.</i> Primera.—Calidad y características de los materiales de construcción tradicionales y no tradicionales, así como técnicas de trabajo para su aplicación a la construcción industrializada.

Poblacion	Número de plazas	Destino y especialización
Madrid	6	<p>Segunda.—Estudio de la aptitud de materias primas para fabricación de materiales de construcción y, en especial, la aplicación de técnicas no destructivas para la identificación de terrenos para dicho fin.</p> <p>Tercera.—Conocimientos especiales de la técnica espectroscópica infrarroja, aplicada a la resolución de problemas específicos de la química de los conglomerantes hidráulicos y, en especial, del cemento.</p> <p>Cuarta.—Conocimientos profundos sobre las teorías probabilísticas modernas en materia de seguridad de las estructuras y sobre dinámica de estructuras.</p> <p>Quinta.—Experiencia en programación y desarrollo de investigaciones dinámicas aplicada a toda clase de estructuras.</p> <p>Sexta.—Experiencia en investigaciones sobre la evolución histórico-constructiva de las edificaciones, las obras públicas y los materiales de construcción.</p> <p><i>Instituto de Lipoquímica « Productos Lácteos ».</i></p> <p>Primera.—Experiencia y especialización en Tecnología de grasas y haber realizado proyectos de plantas piloto e industriales.</p> <p>Segunda.—Experiencia y especialización en Tecnología de grasas y tener extenso conocimiento en Ingeniería Química.</p> <p>Tercera.—Experiencia y especialización en Síntesis orgánica, dentro del campo de los lípidos e hidratos de carbono, así como en Análisis estructural, especialmente en la aplicación al mismo de técnicas espectroscópicas.</p> <p>Cuarta.—Experiencia y especialización en el campo de la Microbiología de productos alimenticios, especialmente en derivados lácteos.</p> <p>Quinta.—Experiencia en la metodología y trabajos estadísticos y econométricos.</p> <p>Sexta.—Experiencia y especialización en procesos de extracción y tratamiento físico y químico de grasas comestibles.</p>
Madrid	4	<p><i>Centro de Investigaciones Físicas «L. Torres Quevedo».</i></p> <p>Primera.—Especialización en circuitos electrónicos, líneas de transmisión: cables coaxiales, guías de ondas y líneas microondas; antenas directivas y propagación, elementos de semiconductor en frecuencias ultralevadas y microondas.</p> <p>Segunda.—Especialización en tecnología de microelectrónica, tanto desde el punto de vista físico como electrónico.</p> <p>Tercera.—Especialización en Acústica física, generación y propagación de ondas ultrasónicas.</p> <p>Cuarta.—Especialización en Física del estado sólido, particularmente al estado de películas delgadas y experiencia en trabajo de laboratorio con empleo de las técnicas de alto y ultralto vacío; microscopía electrónica, difracción de electrones; interpretación de difractogramas y estudio de estructuras; interferometría; crecimiento de lúminas delgadas monocristalinas y policristalinas por evaporación de ultralto vacío.</p>
Barcelona	8	<p><i>Centro de Investigación y Desarrollo.</i></p> <p>(En Instituto de Química.)</p> <p>Primera.—Experiencia en la síntesis de derivados orgánicos policlorados.</p> <p>Segunda.—Especialización en instrumentación y análisis en espectrometría de masas de elevada resolución. Conocimientos teóricos y experiencia práctica en Electrónica. Experiencia en técnicas cromatográficas y espectroscópicas en Química orgánica.</p> <p>(En Instituto Textil y de Curtidos.)</p> <p>Tercera y cuarta.—Especialización en Química de curtidos.</p> <p>Quinta.—Conocimiento de la Química de las fibras textiles, en especial de la lana y las proteínas y de las fibras sintéticas.</p> <p>Sexta.—Conocimiento y experiencia en las técnicas metroológicas físico-mecánicas textiles del proceso de hilatura del algodón y de la aplicación de métodos estadísticos.</p> <p>(En Departamento de Farmacología.)</p> <p>Séptima.—Estar especializado en Farmacología, en especial en Análisis bioquímicos con isótopos.</p> <p>Octava.—Estar especializado en Bioquímica farmacológica.</p>
Madrid	3	<p><i>Centro Experimental del Frío.</i></p> <p>Primera.—Tener experiencia y especialización acreditadas en Ingeniería y aplicaciones del frío en general y concretamente en sus aplicaciones industriales, en particular en acondicionamiento de aire, así como en diseño y ejecución de prototipos y montaje de plantas piloto e instalaciones industriales.</p> <p>Segunda.—Experiencia y especialización acreditadas en técnicas frigoríficas en general y concretamente en aplicaciones del frío a los productos perecederos, en particular a los de origen vegetal, así como en tecnología de productos alimenticios.</p> <p>Tercera.—Experiencia y especialización acreditadas en Ingeniería y aplicaciones del frío en general y concretamente en aplicaciones a los productos perecederos, en particular a los de origen vegetal, así como en la conservación de productos alimenticios por la utilización de atmósferas artificiales, como procedimiento coadyuvante del frío, e igualmente, especialización en horticuicultura.</p>

3.1. Forma

3. SOLICITUDES

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacer constar en su solicitud lo siguiente:

a) Manifestar, los aspirantes, que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organos a quien se dirigen

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Secretario general del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» y en ellas se harán constar Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento y domicilio, y manifestar concretamente a cual de las plazas desea concursar.

Junto con la instancia deberán remitirse las fotografías en color.

3.3. Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de once días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», sito en Serrano, número 150, Madrid-6. Asimismo podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciera se archivara su instancia sin más trámite.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Recurso contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días ante la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva».

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador

Los Tribunales calificadores serán designados por el Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal

Estará compuesto por investigadores y colaboradores de este Patronato, pudiéndose designar suplentes de ambas categorías al publicarse la resolución que los nombra.

5.3. Abstención

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa

Amoldándose este concurso-oposición a las normas para cada una de las plazas, los programas se entregarán a los opositores al presentarse ante el Tribunal, con un plazo de veinte días para su estudio.

El concurso-oposición tendrá lugar en las capitales donde están ubicados los Centros a que van destinadas inicialmente las plazas, y se desarrollará como sigue:

a) En el momento de su presentación al Tribunal, todos los opositores entregarán sus trabajos profesionales y de investigación, así como cualquier otro documento que consideren oportuno aportar para que el Tribunal conozca la personalidad y conocimientos del opositor antes de iniciar los ejercicios. En este momento el Tribunal entregará a los opositores un cuestionario de veinte temas, relacionados con la especialidad de la plaza a la que concursa el aspirante. Transcurrido un plazo de veinte días naturales se iniciará el primer ejercicio.

b) El primer ejercicio del concurso-oposición será público y a él podrán asistir todos los opositores, y consistirá en la presentación y exposición de la labor personal de cada uno de los aspirantes durante un plazo máximo de una hora, seguida de la discusión de los restantes opositores y jueces durante el tiempo que estime oportuno el Tribunal sobre dicha exposición.

c) El segundo ejercicio consistirá en desarrollar por escrito un tema sacado a la suerte de entre los veinte dados por el Tribunal el día de la presentación de opositores.

d) El tercer ejercicio será de carácter práctico, referente a un tema de la especialidad de que se trate.

e) Todos los ejercicios serán eliminatorios si el Tribunal acuerda la exclusión por unanimidad.

6.2. Comienzo

No podrán exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Orden de actuación de los opositores

El orden de actuación de los opositores se efectuará en grupo único, por el orden alfabético de admitidos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», según Institutos y Tribunales que se establezcan.

6.5. Llamamientos

El llamamiento de los aspirantes se realizará en grupo único para el primer ejercicio, llevándose a cabo posteriormente los sucesivos llamamientos.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios

El Tribunal, una vez constituido acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios se harán públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios del Patronato «Juan de la Cierva» o de los Institutos correspondientes.

6.8. Exclusion del aspirante durante la fase de selección

Si en cualquier momento el procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasando en su caso a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios

Los ejercicios se calificarán con una puntuación de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener un mínimo de 5 puntos para pasar cada prueba.

7.2. Sistema de valoración de méritos

Los méritos del concurso-oposición, dado el sistema de apreciación pública fijado en el punto 6.1 b), serán valorados por el Tribunal a la vista del resultado de la actuación de cada uno.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes cada Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria más los siguientes:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificación acreditativa de haber solicitado el pase de situación de excedencia voluntaria, en el caso de pertenecer a otro Escalafón o plantilla del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo.
- c) Certificado médico.
- d) Certificación negativa de antecedentes penales.
- e) Certificado de haber cumplido el Servicio Social, en el caso de ser mujer, o acreditar que está exenta.

9.2. *Plazo.*

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

El defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Excepciones.*

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quienes dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo cuarto. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. *Nombramiento provisional.*

Aprobada por la Junta de Gobierno del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá al nombramiento con carácter provisional, que tendrá carácter definitivo si el aspirante supera las pruebas a que sea sometido en el desempeño de su trabajo durante el plazo de un año.

10.2. *Nombramiento de funcionarios en prácticas.*

Aprobada por la Junta de Gobierno la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Presidente del Patronato se procederá al nombramiento de funcionario en período de prueba.

10.3. *Nombramiento definitivo.*

Por el Presidente del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionario de carrera a favor de los interesados, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. *Ampliación.*

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exce-

der de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de febrero de 1970.—El Secretario general, J. Yñesta.—869-E.

RESOLUCION del Tribunal que ha de calificar el concurso-oposición anunciado para cubrir dos plazas de Colaborador en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convoca para realizar los ejercicios del mismo.

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición anunciado para cubrir dos plazas de Colaborador en el Patronato «Juan de la Cierva», con destino inicial en el Centro de Investigaciones Físicas «L. Torres Quevedo» («Boletín Oficial del Estado» número 286, de 29 de noviembre de 1969), para la iniciación de los ejercicios, que tendrá lugar el día 11 de marzo próximo, a las diez horas, en los locales del mencionado Centro, Serrano, 144, Madrid.

Madrid, 13 de febrero de 1970.—El Presidente, F. Iglesias Garrido.—897-E.

RESOLUCION del Tribunal que ha de calificar el concurso-oposición anunciado para cubrir una plaza de Colaborador en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convoca para realizar los ejercicios del mismo.

Se convoca al aspirantes admitido al concurso-oposición anunciado para cubrir una plaza de Colaborador en el Patronato «Juan de la Cierva», con destino inicial en el Instituto de Lipoquímica y Productos Lácteos («Boletín Oficial del Estado» número 281, de 24 de noviembre de 1969), para la iniciación de los ejercicios, que tendrá lugar el día 9 de marzo próximo, a las diez horas, en los locales del mencionado Instituto, Juan de la Cierva, 3, Madrid.

Madrid, 13 de febrero de 1970.—El Presidente, Domingo Martín.—898-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión sobre constitución del Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir vacantes del Cuerpo Sanitario, Escala de Inspectores Médicos.

Como consecuencia de la Resolución de este Instituto Nacional de Previsión de 26 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio siguiente) por la que se convoca oposición para cubrir vacantes del Cuerpo Sanitario, Escala de Inspectores Médicos, y atendiendo las propuestas formuladas por los organismos correspondientes, el Tribunal que ha de juzgar la oposición de referencia ha quedado constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor don Blas Tello y Fernández Caballero, Presidente del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Previsión.

Vicepresidente: Ilustrísimo señor don Gonzalo Cabanillas Gallas, Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Vocales:

Doctor don Mario de la Mata de la Barrera-Caro, Jefe de la Inspección Central de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Profesor Doctor don Valentín Matilla Gómez, representante de la Facultad de Medicina. Suplente: Doctor don Francisco Vasallo Matilla.

Doctor don José Palomino Fernández, representante del Consejo General de Colegios Médicos. Suplente: Doctor don Juan Rufilanchas Salcedo.

Doctor don Justiniano Pérez Pardo, representante de la Dirección General de Sanidad. Suplente: Doctor don Gerardo Clávero González.